

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA FONNEGRA DE ESPINEL contra UGPP, informándole que el Sr. Javier Andrés Sosa Pérez identificado con CC No. 80.792.308. en calidad de subdirector de Defensa Jurídica Pensional Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Contribuciones y Parafiscales de la Protección Social, UGPP, presentó al despacho, por medio de correo electrónico, en el acápite No. 21 del expediente digital, solicitud de copia autenticada de todo el expediente, con constancia secretarial. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

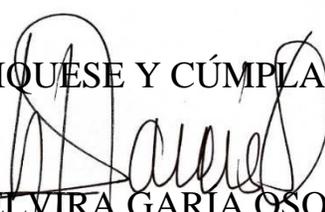
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por el señor Javier Andrés Sosa Pérez, en calidad de director de la UGPP, las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art.114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

A.J.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITODEBARRANQUILLA
Barranquilla, 30-01-2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 13
El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo